



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI-053/2021-2024 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ESTUDIA LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022.**

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sometiendo en el tiempo legislativo correspondiente con fundamento en el artículo 17; fracción I, II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento constitucional de Guanajuato, Gto., el presente dictamen a consideración del pleno del cuerpo edilicio de la ciudad de Guanajuato el presente:

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI-053/2021-2024 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, REUNIDA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO DEL ESTADO DE MISMO NOMBRE, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE NOTIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO. SIENDO EL LUGAR DE SITA, LA “SALA DE JUNTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES” DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO; EN EL CUAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ACTÚA COMO ÓRGANO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SIENDO PRESIDIDA POR MARIEL ALEJANDRA PADILLA RANGEL EN SU INVESTIDURA DE REGIDORA PRESIDENTA; STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ DE SÍNDICA SECRETARIA; ESTEFANÍA**



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**PORRAS BARAJAS DE REGIDORA VOCAL; PATRICIA PRECIADO PUGA DE REGIDORA VOCAL Y ANA CECILIA GONZÁLEZ DE SILVA DE REGIDORA VOCAL.**

Lo anterior, teniendo como objeto conocer y resolver la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato bajo la siguiente estructura:

### **PREÁMBULO.**

I.- En fecha primero de agosto de la anualidad dos mil veintidós, mediante el documento con nomenclatura oficial: TMG/29072022/880, suscrito por la titular de la Tesorería Municipal, esta Comisión recibe una propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022. Teniendo como fundamento legal, lo establecido por los artículos 124, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, fracción II y 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Guanajuato, Gto.

II.- Para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 81, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, se reunieron el día tres de agosto de la anualidad dos mil veintidós, con el propósito de estudio; para así, emitir el dictamen que atienda la propuesta presentada por la titular de la Tesorería Municipal de Guanajuato, y hecho lo anterior, someterlo a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para su discusión y posterior aprobación o desechamiento. Siendo lo anterior, al tenor de los siguientes:



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### **ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** - Mediante el documento con nomenclatura oficial TMG/29072022/880, de fecha primero de agosto de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, presentó a la Presidencia de esta Comisión, la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 para su estudio y de ser el caso, su debida aprobación. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción III, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2, 6, 10, y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

**SEGUNDO.** - El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al presente dictamen como Anexo 1 y, siendo correspondiente al punto 4.1 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión.

**TERCERO.** – La propuesta, refiere lo siguiente:

“(…) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022., referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 (…)” SIC.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**CUARTO.** – La solicitud vertida a esta comisión por la titular de la Tesorería Municipal, se motiva por los documentos que integran la gestión documental anexa al presente dictamen, identificados como:

- I. NO. DE OFICIO DUCS-M/121/2022;
- II. NO. DE OFICIO SP/1093/2020;
- III. DRH / 0638 /2022;
- IV. DRH / 0637 /2022;
- V. DRH / 0601 /2022;
- VI. Oficio No. DGSP/421/2022;
- VII. No. Oficio DGAM/279/2022,

Por lo cual, la Tesorería Municipal en cumplimiento a lo establecido por los artículos 76; fracción IV inciso a, 79; fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83 – 2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, envía el documento establecido en el antecedente primero del presente dictamen y en el cual se aprecia tacitamente un cuadro con el resumen global de transferencias; mismo que, simplifica el nombre y centro gestor solicitante, importe presupuestado autorizado y/o modificado, así, como la creación, ampliación y disminución, el incremento pronosticado de ingresos y el importa ya modificado que deriva de la propuesta motivo de estudio del presente dictamen, esto es, que de las solicitudes realizadas por los diversos centros gestores a la tesorería, recae una proyección de impacto hacendario realizada por esta, informando a esta Comisión la cuantificación aprobada de origen, realizando la proyección ya modificada, acto que se desprende de sus facultades establecidas en el artículo 130; fracción I, IV, VII, VIII, IX de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

**QUINTO.** – Documentos contenidos en el TMG/29072022/880, integrados al presente dictamen como Anexo 2 y correspondientes al punto 4.1 de la Convocatoria para la presente sesión de comisión, mismos que motivan la propuesta en estudio y los cuales, se describen al tenor siguiente:



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- A) Oficio de número DUCS-M/121/2022 de fecha 14 de julio de 2022, signado por el director de la unidad de comunicación social, para solicitar la creación a la partida 3612 relativa a Impresión y elaboración de publicidad oficial y de información (...). Así mismo, el anexo consistente en la tarjeta informativa signada por el titular;
  
- B) Oficio de Número SP/1093/2022 de fecha de 14 de julio de 2022, signado por el titular de la secretaría particular, para la realización de la ampliación a la partida 3813 relativa “Atenciones” derivado a eventos institucionales y atenciones de diversas actividades; así mismo, el anexo del oficio descrito, el cual contiene tarjeta informativa signada por el titular;
  
- C) Oficio DRH/0638/2022 de fecha de 12 de julio de 2022, signado por el director de recursos humanos, para solicitar la creación de la partida 3332 relativa a “Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información”; así mismo, su anexo consistente en cotización N° LEO-1846 de fecha 12 de julio de 2022.
  
- D) Oficio de número DRH/0637/2022 de fecha 12 julio de 2022, signado por el director de recursos humanos; para solicitar ampliación líquida a diversas partidas, tales como: 1212 Honorarios asimilables, 1221 Remuneración para eventuales; 1221 Remuneración para eventuales. Así como la Tarjeta Informativa signada por el titular.
  
- E) Oficio DRH/0601/2022 de fecha de 01 de julio de 2022, signado por el director de recursos humanos; para solicitar la ampliación líquida de diversas partidas, siendo las siguientes: 1331 remuneraciones por horas extraordinarias, 1322 Prima dominical, 1591 Asignaciones adicionales al sueldo, del cual se desprende el soporte documental con nomenclatura: Oficio No. DGSP/421/2022 y DGSP/DSB/157/2022;
  
- F) Oficio DGAM/279/2022 de fecha de 06 de julio de 2022, signado por la Directora General de Atención a las Mujeres; para solicitar ampliación líquida de recurso para la partida 3314, relativa a “Otros servicios relacionados”, a efecto de solventar los



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

costos del servicio de terapia psicológica individual para mujeres víctimas de violencia; así mismo, el anexo del oficio descrito, el cual contiene tarjeta informativa signada por la titular;

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11, fracción III de las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de Guanajuato.

Dado lo anterior, esta comisión se reunió para el estudio de la propuesta de la titular de la Tesorería Municipal, a fin de dictaminar conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver y emitir el presente dictamen, con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

**SEGUNDA.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**TERCERA.** - De la propuesta de modificaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, específicamente de la ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, materia de estudio de esta Comisión; se estima, que ya fueron previamente verificadas por la Tesorería Municipal, por lo cual, se precisa que la tesorería actúa de conformidad con lo establecido en el artículo 130; fracción I, IV, VII, VIII, IX de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato dentro del marco de ley aplicable que este le confiere de carácter administrativo, y su acto, no reca en invasión de atribuciones, pues su libertad administrativa se limita a la presentación de la propuesta vertida a esta comisión y especificada en el antecedente primero, siendo esta comisión, el órgano técnico con objeto de estudio que se desprende del órgano de gobierno dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, competente para determinar el presente objeto establecido por la Ley en mención, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTA.** – De la propuesta contenida en el oficio TMG/29072022/880 y relativa a creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio 2022, resulta, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios en atención a las gestiones realizadas por los diversos centros gestores, específicamente a las partidas originalmente autorizadas, esto, con base en la justificación y exposición establecidas por estos, en los documentos citados en el antecedente quinto, acorde a sus atribuciones administrativas de coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el antecedente cuarto de este



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

dictamen, y en los artículos 10 y 11, fracción III de las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno, para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Municipio de Guanajuato.

Por lo que se determina, que, existe justificación suficiente a la propuesta presentada por la Tesorería Municipal, materia de estado de esta Comisión, misma, que, considera viable la propuesta en los términos expuestos.

**QUINTA.** - De los documentos consistentes en el oficio TMG/29072022/880, y el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio 2022, que constituyen los anexos del presente dictamen como sí a la letra se insertasen, de lo que se desprende que se tiene como finalidad de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	-	-	800,000.00	-	-	-	800,000.00
31111-0104	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	-	500,000.00	-	-	-	500,000.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	-	8,410.00	-	-	-	8,410.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	-	21,264,820.00	-	-	-	21,264,820.00
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	75,652.00	-	-	8,394.71	-	-	84,046.71
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	1,851,617.00	-	-	560,746.41	-	-	2,412,363.41
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	76,538.00	-	-	20,002.25	-	-	96,540.25
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	-	1,314,000.00	-	-	-	1,140,129.73
31111-1003	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	-	-	278,400.00	-	-	-	278,400.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>2,003,807.00</b>		<b>24,165,630.00</b>	<b>589,143.37</b>	-	-	<b>26,584,710.10</b>
080804	Aplicación de Remanentes	-	-	-	-	-	12,249,342.70	12,249,342.70
810101	Fondo General	-	-	-	-	-	1,426,943.95	377,120.31
810601	Fondo del ISR	-	-	-	-	-	8,117,024.05	422,879.69
840201	Fondo Compensacion ISAN	-	-	-	-	-	1,821,332.94	500,000.00
820201	Recurso Federal FORTAMUN 22	-	-	-	-	-	1,140,129.73	1,140,129.73
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-	-	-	-	-	<b>24,754,773.37</b>	<b>14,689,472.43</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>24,165,630.00</b>	<b>589,143.37</b>	-	<b>24,754,773.37</b>	

A efecto de concluir, de lo propuesto y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, ejerce el estudio sin tener inconveniente en los términos presentados, y será el pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, quién discuta y apruebe en definitiva la propuesta vertida a esta comisión por la Tesorería Municipal.





## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato al tenor de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con la consideración primera.

**SEGUNDO.** Que es atribución del pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato conocer y resolver en definitiva la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, referente a ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 acorde a la consideración segunda.

**TERCERO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato aprobará o desechará las modificaciones presupuestales, a efecto, de realizar la ampliación líquida, solicitadas por diferentes Centros Gestores dando continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022, acorde, a lo propuesto por la Tesorería Municipal, precisado en el documento con nomenclatura oficial: TMG/29072022/880, así, como en las consideraciones tercera y cuarta, para quedar de la siguiente manera:



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	-	800,000.00	-	-	-	800,000.00
31111-0104	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	500,000.00	-	-	-	500,000.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	8,410.00	-	-	-	8,410.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	21,264,820.00	-	-	-	21,264,820.00
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	75,652.00	-	8,394.71	-	-	84,046.71
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	1,851,617.00	-	560,746.41	-	-	2,412,363.41
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	76,538.00	-	20,002.25	-	-	96,540.25
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	1,314,000.00	-	-	-	1,140,129.73
31111-1003	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	-	278,400.00	-	-	-	278,400.00
<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>		<b>2,003,807.00</b>	<b>24,165,630.00</b>	<b>589,143.37</b>	-	-	<b>26,584,710.10</b>
080804	Aplicación de Remanentes	-	-	-	-	12,249,342.70	12,249,342.70
810101	Fondo General	-	-	-	-	1,426,943.95	377,120.31
810601	Fondo del ISR	-	-	-	-	8,117,024.05	422,879.69
840201	Fondo Compensacion ISAN	-	-	-	-	1,821,332.94	500,000.00
820201	Recurso Federal FORTAMUN 22	-	-	-	-	1,140,129.73	1,140,129.73
<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>		-	-	-	-	<b>24,754,773.37</b>	<b>14,689,472.43</b>
<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>24,165,630.00</b>	<b>589,143.37</b>	-	<b>24,754,773.37</b>	

**CUARTO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la notificación en términos de ley en el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal.

**QUINTO.** – Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.



Acordado así, en la ciudad de Guanajuato al día dos del mes de agosto de la anualidad dos mil veintidós.

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.</b>	-----
	<b>SÍndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.</b>	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.</b>	-----



# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal</b>	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.</b>	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PUBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES